

Guía para el reporte de actividades, SEI 2019

Objetivo: Orientar a los candidatos en participar en la Convocatoria del **Sistema Estatal de Investigadores 2019** sobre la documentación necesaria a cargar en la Plataforma Electrónica del SEI 2019. Los documentos anexos deberán ser en formato PDF no mayor a 2 MB por cada actividad reportada.

De acuerdo a la Convocatoria 2019, las actividades a considerar se agrupan en las siguientes dos categorías: **A) Producción Científica y Tecnológica** y **B) Superación Académica, Formación de Recursos Humanos y Otros**. Tenga presente que para ser candidato(a) al SEI 2019, se debe comprobar la realización de por lo menos **una actividad** de las contempladas en la categoría **A**); de no tenerlas, no podrá registrar las actividades consideradas en la categoría **B**).

Categoría A) Producción Científica y Tecnológica: Se refiere a actividades científicas y/o tecnológicas realizadas, cuyos resultados son productos tangibles que están dirigidos a públicos especializados.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
A1. Autoría o Coautoría de libro científico con arbitraje.	Aportación original de un tema científico o tecnológico específico. El libro debe contar con arbitraje por pares para su publicación.	Sólo se consideran los libros publicados por alguna Editorial de reconocido prestigio, que cuente con ISBN, incluyendo libros publicados en forma electrónica enfocados en un solo tema científico.	Copia de: - La portada del libro. - ISBN de la obra. - La página donde se demuestre el nivel de participación en la autoría y; - La página donde se especifique la fecha de publicación (mes y año). -Constancia o carta de la editorial de que la obra fue (arbitrada) evaluada por pares para su publicación.	Solo se consideran Publicaciones en las que el autor o autores lo son para la totalidad de la obra. No se considerarán: - Las reimpressiones - Los manuales
A2. Tramite de solicitud de derecho de patente.	Se refiere a la recepción por parte del IMPI de la solicitud de derechos individuales o	Se considera válida la solicitud recepcionada por el	-Copia del Formato de Solicitud de Patente del trámite oficial, realizado ante el IMPI.	Sólo se tomará en cuenta aquellas solicitudes de patente presentadas

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
	colectivos para la obtención de una patente derivada de investigaciones o desarrollos tecnológicos.	IMPI, con número de registro asignado por el mismo Instituto.	-Para el caso de patentes realizadas en el extranjero, copia de la solicitud internacional con arreglo al tratado de cooperación en materia de patentes, realizado ante la IMPI.	<i>durante el período que se cuantifica.</i> <i>No se incluyen otras formas de propiedad industrial en esta categoría (registros de marca, modelos de utilidad, etc.)</i>
<i>A3. Obtención del Título de Derechos de Patente (incluye modelo de utilidad / diseño industrial)</i>	Se refiere al título del derecho otorgado por el IMPI de una Patente, Modelo de Utilidad o Diseño Industrial, sobre una solicitud previamente realizada.	Sólo se considerará los trámites que se realicen ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial/Tratado de Cooperación de Patentes (PCT por sus siglas en inglés) y la Oficina Europea de Patentes.	-Copia del Título de Derechos otorgado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial/Tratado de Cooperación de Patentes (PCT por sus siglas en inglés) y la Oficina Europea de Patentes.	<i>Los registros de marca no se consideran dentro de esta actividad.</i>
<i>A4. Desarrollo de software con derechos de autor.</i>	Desarrollo de software con derechos de autor registrado y con aplicación en la solución a una problemática del usuario.	Se refiere a la obtención del Certificado que expide el Instituto Nacional de Derechos de Autor.	-Copia del Registro del Derecho de Autor otorgado por el INDEAUTOR.	
<i>A5. Publicación de artículo o nota</i>	Colaboraciones originales, aceptadas y/o publicadas en	Se tomarán en cuenta tanto artículos o notas publicadas como	Para artículos o notas científicas ya publicadas copia de:	<i>Para consultar los índices considerados en esta actividad ir al siguiente</i>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
<i>científica en revista indexada.</i>	revistas indexadas en alguna de las siguientes bases de datos: 1. Thomson Reuters Master Journal List. 2. Journal Citation Report. 3. Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT.	aceptadas; en el caso de los segundos, se deberá contar con carta de aceptación definitiva por la revista.	- La portada de la revista con fecha de publicación; y - El índice con créditos, en que se consigne su colaboración autoral. Para artículos o notas científicas aceptadas copia de: - Carta de aceptación definitiva, sin condicionantes, que consigne su participación autoral; y	<i>link:</i> http://www.ccytet.gob.mx/Web/SEI/revista1.html
A6. Publicación de artículo científico o nota científica en Revista Arbitrada.	Colaboraciones originales, derivadas de estudios o investigaciones, en revistas que cuentan con procesos de arbitraje para la aceptación de trabajos.	Se tomarán en cuenta tanto artículos o notas publicadas como aceptadas; en el caso de los segundos, se deberá contar con carta de aceptación definitiva por la revista.	Para artículos ya publicados copia de: - Portada de la revista con fecha de publicación; - Índice con créditos, en que se consigne su colaboración autoral; y Constancia o carta de la editorial de que la publicación fue (arbitrada) evaluada por pares para su publicación. Para artículos aceptados copia de: - Carta de aceptación definitiva, sin condicionantes, que consigne su participación autoral; y - Constancia o carta de la editorial de que la publicación	<i>No se consideran las publicaciones de memorias de eventos. De éstos lo que se cuantifica es la ponencia y se reporta en el apartado "Presentación de ponencias y carteles".</i> <i>No se consideran las publicaciones en revistas de divulgación, de difusión universitaria o de carácter técnico-administrativo.</i>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
			fue (arbitrada) evaluada por pares para su publicación.	
A7. Autoría o coautoría de capítulo de libro científico con arbitraje	Aportación original de un tema científico o tecnológico específico como parte de un libro y que se menciona como capítulo en el índice de la obra, publicada por una editorial.	El libro debe cumplir con las características que se marcan en la actividad A1. "Autoría de libro científico con arbitraje" . <i>El capítulo deberá ser parte o sección de un tema científico específico, escrito por cinco coautores como máximo.</i>	Copia de: - La portada del libro. - ISBN de la obra. - Índice con créditos. - Página donde se especifique la fecha de publicación (mes y año); y - Constancia o carta de la editorial de que la obra fue (arbitrada) evaluada por pares para su publicación. - Justificación escrita, en caso de que el capítulo tenga más de cinco coautores.	<i>No se considera como capítulo de un libro:</i> - <i>Las publicaciones de memorias de eventos. De éstos lo que se cuantifica es la ponencia y se reporta en el apartado "Presentación de ponencias y carteles".</i> - <i>Las introducciones, prólogos o textos que formen parte de algún capítulo.</i> - <i>Sólo se tomará en cuenta un capítulo como autor o coautor por libro reportado.</i>
A8. Implementación Tecnológica.	Procesos de incorporación tecnológica nueva o existente, que tengan como finalidad mejorar un producto o servicio.	Se debe demostrar que han sido utilizadas por terceros en beneficio de sus sistemas de producción dentro del período establecido en la Convocatoria 2019.	-Carta del usuario de la implementación en papel membretado y sellado, donde especifique el periodo en que fue utilizado; y -Carta avalada por su institución de adscripción, cámara o asociación a fin al área en que reporta la actividad.	<i>Solo se considera una sola implementación de un mismo producto o servicio, independientemente de que se haya realizado la misma implementación en más de un del lugar.</i>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
				<p><i>No se consideran manuales de laboratorio o prácticas vinculadas con actividades de campo académico.</i></p> <p><i>El número máximo de implementaciones tecnológicas a considerar dentro del periodo es de 2.</i></p>
<p>A9. <i>Publicación de artículo o nota científica en revista arbitrada de divulgación científica o tecnológica.</i></p>	<p>Artículo o nota científica de divulgación científica o tecnológica original, publicada en revistas de divulgación científica arbitrada.</p>	<p>Se refiere exclusivamente a publicaciones en revistas de divulgación de la ciencia que cuenten con proceso de arbitraje.</p> <p>Se tomará en cuenta tanto artículos publicados, como aceptados, contando en todos los casos con la carta de aceptación definitiva.</p>	<p>Para artículos ya publicados copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De portada con fecha de publicación. - Del índice con créditos, en que se consigne su colaboración autoral; y - Constancia o carta de la editorial de que la publicación fue (arbitrada) evaluada por pares para su publicación. <p>Para artículos aceptados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la carta de aceptación definitiva, sin condicionantes, que consigne su participación autoral. - Constancia o carta de la editorial de que la publicación fue (arbitrada) evaluada por pares para su publicación. 	<p><i>No se consideran las publicaciones de memorias de eventos. De éstos lo que se cuantifica es la ponencia y se reporta en el apartado "Presentación de ponencias y carteles".</i></p> <p><i>Se consideran en este apartado, entre otras publicaciones las siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Diálogos.</i> - <i>Hitos.</i> - <i>Salud en Tabasco.</i> - <i>Kuxulkab'.</i> - <i>Perspectivas Docentes.</i> - <i>Perfiles.</i>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
<p>A10. Participación en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación con financiamiento externo obtenido mediante convocatoria.</p>	<p>Colaboración activa como responsable técnico, investigador asociado o colaborador en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación.</p>	<p>Que el proyecto cuente con financiamiento externo a la institución de adscripción del investigador que funge como responsable del mismo, obtenido mediante convocatoria; y que dicho proyecto haya iniciado en el periodo que se cuantifica del 1 de agosto de 2018 al 31 de agosto de 2019 o que no haya sido reportado como productividad en el Sistema Estatal de Investigadores.</p>	<p>Para proyectos de investigación, infraestructura y equipamiento científico se requiere: - Copia del Documento oficial emitido por la autoridad correspondiente en el que se establezca: *Nombre del proyecto, nivel de participación en el mismo; *Período de ejecución; *Fuente de financiamiento; y *Nombre de la convocatoria a través de la cual obtuvo el financiamiento.</p>	<p>En esta actividad se consideran los proyectos con financiamiento PRODEP.</p> <p>No se consideran los proyectos con financiamiento interno de la institución de adscripción del Responsable Técnico, del proyecto.</p>
<p>A11. Investigador perteneciente al SNI.</p>	<p>Se refiere a los Investigadores aceptados en el Sistema Nacional de Investigadores.</p>	<p>Aplica para los niveles de Candidato(a) , I, II o III</p>	<p>Copia de la designación oficial del CONACYT o donde se indique el nivel al que pertenece el SNI.</p>	<p>El documento deberá ser exclusivamente el que entrega CONACYT.</p> <p>No se aceptará documento de la institución de adscripción.</p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
				<i>Se considera el ingreso, la permanencia o el cambio de nivel dentro del SIN otorgado dentro del periodo que cuantifica.</i>

Categoría B) Superación Académica, Formación de Recursos Humanos y Otros: Considera actividades de carácter personal que han contribuido a su formación para la investigación, así como las realizadas a favor de terceros, principalmente en el nivel posgrado.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	OBSERVACIONES
B1., B2., B3. Obtención de grado de Especialidad, Maestría o Doctorado, en programas de estudio reconocido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT o en el extranjero.	Son los grados obtenidos de especialidad, maestría o doctorado en programas reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT o bien estudios de tiempo completo y presenciales realizados en alguna institución en el extranjero.	Los posgrados deben haber sido cursados con becas CONACYT	Posgrados Nacionales PNPC con beca CONACYT copia de: - Acta de examen o del título de grado obtenido, y - La consulta del índice del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT, en donde aparezca la especialidad, maestría o doctorado reportado. Posgrado en el extranjero: - Copia de validación oficial de equivalencia, emitida por la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional.	<i>El período válido para considerar la obtención del grado es el comprendido entre el 1 de agosto de 2018 al 31 de agosto de 2019.</i>
B4., B5. Obtención de grado académico en el extranjero en una Universidad incluida dentro de la primeras 500 posiciones del "Word University Ranking"	Son los grados obtenidos de maestría o doctorado en el extranjero y en alguna de las 500 primeras Universidades del "Word University Ranking"	El "Word University Ranking" es el utilizado por el propio CONACYT consultable en el link: ccytet.gob.mx/docs/ccytet_01/SEI2019/Clasificaciones_internacionales_reconocidas-2019.pdf	Posgrados en el extranjero y en alguna de las 500 Universidades del Word University Ranking: - Acta de examen o del título de grado obtenido, y - Copia de validación oficial de equivalencia, emitida por la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional.	<i>El período válido para considerar la obtención del grado es el comprendido entre el 1 de agosto de 2018 al 31 de agosto de 2019.</i>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	OBSERVACIONES
B6., B7., B8. Obtención de grado académico en un posgrado nacional	Son los grados obtenidos de especialidad, maestría o doctorado en un posgrado nacional.	Los posgrados deberán ser cursados en Instituciones pública o privadas, con registro de validez oficial de estudio en el país.	Posgrados nacional: - Acta de examen o del título de grado obtenido, y - Copia de validación oficial de equivalencia, emitida por la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional.	<i>El período válido para considerar la obtención del grado es el comprendido entre el 1 de agosto de 2018 al 31 de agosto de 2019.</i>
B9., B10., B11., B12. Dirección de Tesis de Licenciatura, Maestría, Especialidad Médica o de Doctorado de alumnos graduados.	Se refiere al trabajo de dirección o asesoría de trabajos de tesis de alumnos graduados y/o titulados. En esta actividad se considera también para el nivel licenciatura la formación de recursos humanos mediante la dirección de tesis o asesoría de artículos científicos.	Sólo se consideran las modalidades de tesis y artículos de investigación, presentados y aprobados por un comité institucional para la obtención de un grado.	Copia de: - Documento de designación como responsable de la elaboración de la tesis (director o asesor), expedido por la autoridad correspondiente. - La carátula de la tesis; y - Acta de examen profesional o de grado aprobada. Para el caso de titulación por publicación de artículo a nivel licenciatura, se requiere copia del: - Designación como responsable de la elaboración del artículo por la oficina de titulación de su institución de adscripción. - Acta de examen profesional o de grado aprobada, especificando la modalidad de titulación.	<i>Anualmente se considerarán un máximo de 12 tesis: 6 como director y 6 como asesor.</i> <i>No son válidas las participaciones como miembro del grupo revisor del trabajo o jurado del examen.</i> <i>Las participaciones como codirector, son consideradas como asesor.</i> <i>El nivel de responsabilidad que se tomará en cuenta es el que establezca en documento de designación oficial.</i>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	OBSERVACIONES
B13. Asesor de alumno de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado en estancia de investigación (mínimo 20 días hábiles o 160 horas).	Se refiere a la asesoría realizada a estudiantes de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado donde participen en un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.	Sólo se consideran estancias en las cuales el alumno haya tenido financiamiento para su realización.	Copia de la constancia que indique: - Nombre del alumno. - Nivel académico. - Periodo en que participó. - Nombre del proyecto; y - Fuente de financiamiento.	<i>Se considera las participaciones dentro del Programa de Nuevos Talentos Científicos y Tecnológicos de Tabasco, el Verano de la Investigación Científica de la Academia Mexicana de la Ciencias, Becas Mixtas del CONACYT y las realizadas en el sector productivo.</i> <i>No se considera la movilidad estudiantil, prácticas profesionales, residencia profesional, estadías o servicio social.</i>
B14., B15. Presentación de Ponencias en Eventos Científicos en México o el extranjero de manera presencial o en la modalidad en línea (solo en el extranjero), y que en todos los casos sean aceptados	Presentación oral de algún trabajo original, producto de investigación o desarrollo tecnológico, realizado de manera individual o en equipo, en congresos o simposios de tipo científico o tecnológico.	Solo se tomarán en cuenta para su cuantificación las participaciones aceptadas por el comité organizador o evaluador del congreso o simposios, es decir que debió pasar por un proceso de valoración.	- Copia de la carta oficial de aceptación del trabajo; y - Copia de la constancia o diploma de participación.	<i>No se consideran:</i> <i>-Asistencias como espectador o por invitación.</i> <i>-Participaciones en eventos de carácter estudiantil, internos institucionales o de alcance local.</i> <i>Sólo se considerará un máximo de 2 participaciones como coautor de ponencias por evento.</i>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	OBSERVACIONES
<i>por un comité revisor.</i>				<p><i>En esta actividad no se considera eventos tales como:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Semana Nacional de Ciencia y Tecnología.</i> - <i>Semana de Divulgación y Difusión Científica.</i>
<p><i>B16., B17. Presentación de carteles en Eventos Científicos en México o el extranjero de manera presencial o en la modalidad en línea (solo en el extranjero), y que en todos los casos sean aceptados por un comité revisor.</i></p>	<p>Presentación de algún trabajo o reporte original, bajo la modalidad de cartel, producto de investigación o desarrollo tecnológico realizado de manera individual o en equipo, en eventos de tipo científico o tecnológico.</p>	<p>Sólo se tomarán en cuenta para su valoración las participaciones aceptadas por el comité organizador o evaluador del evento, es decir que debió pasar por un proceso de valoración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la carta oficial de aceptación del trabajo; y - Copia de la constancia o diploma de presentación del cartel. 	<p><i>No se consideran:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Asistencias como espectador o por invitación.</i> - <i>Participaciones en eventos de carácter estudiantil, internos institucionales o de alcance local.</i> <p><i>En esta actividad no se considera eventos tales como:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Semana Nacional de Ciencia y Tecnología.</i> - <i>Semana de Divulgación y Difusión Científica.</i> <p><i>Se valorará un máximo de 2 participaciones como coautor de cartel por evento.</i></p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	OBSERVACIONES
B18. Estancia de investigación en instituciones académicas o de investigación (mínimo 20 días hábiles o 160 horas).	Se refiere a estancias que contribuyen a la formación profesional de investigador o al desarrollo de algún proyecto de investigación.	Sólo se consideran las estancias efectuadas en una institución educativa o de investigación ajena a la de su adscripción al momento de su realización.	Constancia de participación oficial expedida por la institución donde realizó la estancia en la que se especifique: - Motivo de la estancia; y - Duración en días laborales u horas.	No se considera como tal las estancias que forman parte de un proceso para obtención de un posgrado, así como los intercambios académicos.
B19. Publicación de artículo en revista no arbitrada de divulgación científica o tecnológica / participación en eventos de divulgación científica.	Son colaboraciones originales de divulgación científica o tecnológica, dirigido a público no especializado, que hagan referencia a la importancia de la ciencia y la tecnología en la vida cotidiana.	Se consideran los artículos que son publicados en revistas que no cuentan con un cuerpo de árbitros para la publicación de los trabajos, tales como boletines, semanarios y/o suplementos de corte científico o tecnológico en revistas. También se consideran las participaciones con ponencias en eventos de divulgación científica.	Para artículo de divulgación se requiere copia de: - La portada de la revista que indique fecha de publicación; y - Del índice con créditos donde se publicó la colaboración. Para la participación como ponente en evento de divulgación científica se requiere copia de la constancia de participación y copia del resumen donde aparezca como primer autor.	No se considera en esta actividad entrevistas, ruedas de prensa o declaraciones publicadas en diarios, periódicos o revistas. En esta actividad se consideran eventos como la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología y la Semana de Divulgación y Difusión Científica, entre otras. Solo se cuantificarán dos participaciones en esta actividad y se otorgará un punto al primer autor o ponente.
B20. Asignaturas con créditos impartidas en Especialidad, Maestría y/o Doctorado en programas PNPC.	Se refiere a las asignaturas impartidas solamente en programas de especialidad, maestría o doctorado incluidos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT, que	Solo se consideran los cursos que sean impartidos en su totalidad.	Copia de la constancia oficial firmada y sellada por la autoridad de la institución en que impartió el curso, especificando:	No se consideran en este rubro los cursos propedéuticos, de nivelación o aquellos que no son parte formal de la curricula del posgrado referido.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	OBSERVACIONES
	<p>tengan valor en créditos dentro del programa que se trate.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la asignatura especificando los créditos. - Período durante el cual se impartió. - Grado al que corresponde. - Responsabilidad en el mismo. - La consulta del índice del <i>Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT</i>, en donde aparezca la especialidad, maestría o doctorado donde imparta la asignatura reportada. 	<p><i>El máximo de cursos a considerar es de 3 como titular y 3 como asesor.</i></p>
<p><i>B21. Participación en proyectos de investigación con financiamiento interno.</i></p>	<p>Se refiere a la participación como responsable de proyecto de investigación científica o desarrollo tecnológico, que cuente con financiamiento interno de la institución de adscripción para su realización.</p>	<p>Sólo aplica para directores o responsables de los proyectos.</p> <p>Deben demostrarse que los proyectos de investigación cuentan con financiamiento institucional vigente, en el período considerado en la Convocatoria.</p>	<p>Copia del documento oficial de registro del Proyecto en la institución, conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del Proyecto. - Designación oficial como responsable del mismo. - Monto del financiamiento otorgado. - Período de ejecución. 	<p><i>No se consideran en esta categoría, los vinculados con el desarrollo o modificación de planes o programas de estudio, de evaluación o de seguimiento de egresados, ni aquellos que se realicen con financiamiento propio del investigador. En esta actividad se consideran los DGEST y los PFI.</i></p> <p><i>Se valorará un máximo de 2 proyectos por candidato.</i></p>